

DECRETO EXENTO N° **0140**
MARIA ELENA, 21 de Enero 2021.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recursos humano, profesional Médico, para cumplir objetivos clínicos y necesidades varias del Consultorio de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Medico, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena y Quillagua.
- 3.- Antecedentes presentados por Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico.
- 5.- Decreto N° 4149/20 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2021.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Médico, Chilena, soltera, con domicilio en María Elena, Manuel Rodríguez N° 93, para cumplir objetivos clínicos y necesidades varias del Consultorio de María Elena, con 44 horas semanales, a contar del 01 de Enero 2021 y su vigencia será hasta el 31 de Enero 2021, el prestador tendrá derecho al siguiente beneficio, cometidos funcionarios con grado asimilado 12°.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, " Honorarios a suma alzada – Personas Naturales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO FUICA CARMONA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OFNR/FFC/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA